

Boletín Oficial Municipal N° 2919
Corrientes, 13 de Diciembre de 2017

RESOLUCIONES:

N° 2571: Reconoce gasto a favor de la firma Banco Nación S.A. (Neike)

N° 2578: Deja sin efecto las Res. N° 778/17 y 893/17- Apertura del Fondo Permanente.

N° 2579: Aprueba el Proyecto de Convenio de Rescisión del contrato de locación de Obra: "CENTRO LOCAL DE PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES- CORRIENTES- CAPITAL" empresa "CONADCOR S.R.L. ANEXO I.

N° 2582: Autoriza de los Créditos otorgados a los productores del programa agricultura periurbana sean imputados a transferencias.

N° 2583: Establece que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes recibe como beneficiaria del FONDO FIDUCIARIO DE GARANTIA PARA LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL (F.O.G.O.P.)- ANEXO.

N° 2584: Rectifica Anexo de la Res. N° 2100/17, el agrupamiento y Nivel de los agentes de Obran en el mismo.

N° 2585: Declara de interés prioritario las Obras de Cloaca pendientes de Ejecución- ANEXO.

LISTADOS DE DISPOSICIONES DE PERMISO DE USO PRECARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

JUZGADO DE FALTAS N° 1

CAUSA N° 111603/L/2017-INFRACTOR LARA CARLA MAGALI.

CAUSA N° 106208/B/2017- INFRACCTOR BENITEZ AGUSTIN SEBASTIAN.

CAUSA N° 108358/E/2017- INFRACCTOR ESQUIVEL CRISTIAN AUGUSTO.

CAUSA N° 106125/O/2017- INFRACCTOR ORTIZ RUBEN OSCAR.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 2570: Reconoce el gasto a favor de la firma AMX ARGENTINA S.A.

N° 2572: Exime de Impuesto municipales Jubilados y Pensionados- Anexo.

N° 2573: Exime de Impuesto municipales Jubilados y Pensionados- Anexo.

N° 2574: Autoriza la adscripción al HCD- agente Teresita Concepción Martínez.

N° 2575: Rectifica en el Anexo de la Res. N° 2385/17, agrupamiento y nivel del agente Tuyaret Lucas Emanuel.

N°2576: Incluir al agente Echeverría Silvana Margarita.

N° 2577: Modifica el Art. 3 de la Res. N° 2541/17, pago a la empresa EXCEL COPIES.

N° 2580: Reconoce el gasto a favor de la firma Belén Carina Isabel Silguero Cerullo.

N° 2581: Reconoce el gasto a favor de Ricardo Raúl Ramón Seluy.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICEINTENDENCIA

N° 189: Suspende la Licencias anuales ordinarias agentes que cumple funciones en esta.

N° 190: Suspende la Licencia anuales ordinarias a la agente Noemí Liliana Farrington.

N° 191: Traslado a la Escribana Alba Elizabeth Centurion.

N° 192: Agente que cumple funciones en el Juzgado de faltas N° 3.

N° 193: Traslado al agente Brunet Eduardo Emilio.

Disposición Acor. N° 0962
Corrientes, 06 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria vigente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las facultades conferidas a este Organismo por el Art. N° 14 del Código Fiscal Municipal, de dictar normas con carácter general que regulan los tributos a su cargo.-

QUE, el Art. 7 de la Ordenanza 6225 faculta a la Agencia Correntina de Recaudación a dictar normas para los responsables y terceros frente a la Administración.

QUE, estas atribuciones y funciones autorizan a la Agencia Correntina de Recaudación a fijar los plazos, formas y condiciones para el pago de los tributos municipales.

QUE, la Ordenanza Tarifaria faculta al Organismo Fiscal a fijar por disposición las fechas de vencimientos de los distintos tributos.

QUE, es atribución del Órgano Fiscal establecer mediante el instrumento reglamentario pertinente el calendario anual de vencimientos de los tributos previstos en el Código Fiscal.

QUE, resulta conveniente establecer a la brevedad los vencimientos tributarios para el año 2018 a los efectos de lograr una debida comunicación del mismo.

POR ELLO:

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS A CARGO DE LA AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN

DISPONE:

ARTICULO 1°: DETERMINAR el cronograma anual de vencimientos de los tributos que se encuentran a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para el período fiscal 2018 con sus correspondientes beneficios de descuentos por Pago Total Anual Anticipado, de conformidad a lo indicado en el Anexo que forma parte integrante de esta Disposición.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER, un descuento del 5% anual para aquéllos contribuyentes que se adhieran al débito automático; el descuento procederá para aquél tributo al cual se adhieran.-

ARTICULO 3°: DAR intervención a las Direcciones dependientes de la Agencia Correntina de Recaudación y todas aquellas vinculadas.-

ARTICULO 4°: DESE intervención a la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, CEREMONIAL Y PROTOCOLO para su más amplia difusión.-

ARTÍCULO 5°: REGISTRESE, comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-

A N E X O

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS AÑO 2018

INMOBILIARIO Y CSP:

Contribuciones que afectan a los inmuebles por servicios a la propiedad (TÍTULO I Artículo 7° de la Ordenanza Tarifaria).

Impuesto inmobiliario (TITULO II - Artículo 10° de la Ordenanza Tarifaria).

Pago Mensual:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	10 de Enero de 2018
2° Cuota:	14 de Febrero de 2018
3° Cuota:	12 de Marzo de 2018
4° Cuota:	10 de Abril de 2018
5° Cuota:	10 de Mayo de 2018
6° Cuota:	11 de Junio de 2018
7° Cuota:	10 de Julio de 2018
8° Cuota:	10 de Agosto de 2018
9° Cuota:	10 de Septiembre de 2018
10° Cuota:	10 de Octubre de 2018
11° Cuota:	12 de Noviembre de 2018
12° Cuota:	10 de Diciembre de 2018

AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS:

Impuesto a los automotores y otros rodados (TITULO IV, Art. 12 de la Ordenanza Tarifaria) y Fondo de Mejora del Transporte (TÍTULO IV, Artículo 14 de la Ordenanza Tarifaria).

Categorías A, B, C, D y E:

Pago Mensual:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	10 de Enero de 2018
2° Cuota:	14 de Febrero de 2018
Cuota	Fecha de Vencimiento
3° Cuota:	12 de Marzo de 2018
4° Cuota:	10 de Abril de 2018
5° Cuota:	10 de Mayo de 2018
6° Cuota:	11 de Junio de 2018
7° Cuota:	10 de Julio de 2018
8° Cuota:	10 de Agosto de 2018
9° Cuota:	10 de Septiembre de 2018
10° Cuota:	10 de Octubre de 2018
11° Cuota:	12 de Noviembre de 2018
12° Cuota:	10 de Diciembre de 2018

Contribuciones que afectan a los Rodados: Derecho de registro, inspección, y/o habilitación de vehículos para el transporte de carga que desarrollen sus actividades dentro del ejido municipal (TITULO III, Art. 11, inciso a) Ordenanza Tarifaria).

Pago Único: 12 de marzo de 2018.

Licencia para la explotación del servicio público de automóviles de alquiler (taxis, autos, remises, transporte escolar, transporte de mudanza, taxi flet, etc) (TÍTULO III, Artículo 11, Inciso c) Ordenanza Tarifaria).

Pago Bimestral:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	10 de Enero de 2018
2° Cuota:	12 de Marzo de 2018
3° Cuota:	10 de Mayo de 2018
4° Cuota:	10 de Julio de 2018
5° Cuota:	10 de Septiembre de 2018
6° Cuota:	12 de Noviembre de 2018

Derechos de inspección y/o habilitación que realice la Subsecretaría de Transporte Urbano (TITULO III, Art. 11, inciso f) Ordenanza Tarifaria).

Pago Único: 12 de marzo de 2018 o cuando se habilite.

Vehículos habilitados por la Subsecretaría de Medio Ambiente para el transporte de productos alimenticios dentro del ejido municipal (TITULO III, Art. 11, inciso g) Ordenanza Tarifaria).

Pago Único: 12 de marzo de 2018 o cuando se habilite.

Categoría M:

Pago Semestral:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	14 de Febrero de 2018
2° Cuota:	10 de Julio de 2018

LOCALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS:

Derecho de inspección para la habilitación de locales comerciales, industriales y de servicios (TITULO V, Art. 15 Ordenanza Tarifaria).

Pago Único: al momento que se inicie el trámite correspondiente.

Vencimiento de la obligación de presentación de declaración jurada presentación y pago de la Tasa por Registro, Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene (TITULO VI, Artículos 16, 17, 18 y 20 Ordenanza Tarifaria) y de la obligación de presentación de declaración jurada y pago adicional en función a la actividad desarrollada conforme a ANEXO II de la Ordenanza Tarifaria (TITULO VI, Artículos 19 y 20 Ordenanza Tarifaria).

Año 2018	Mes Vencimiento	Contribuyentes con N° de CUIT terminados en:				
		0 y 1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9
Enero	Feb-18	15/02/2018	16/02/2018	19/02/2018	20/02/2018	21/02/2018
Febrero	Mar-18	15/03/2018	16/03/2018	19/03/2018	20/03/2018	21/03/2018
Marzo	Abr-18	16/04/2018	17/04/2018	18/04/2018	19/04/2018	20/04/2018
Abril	May-18	15/05/2018	16/05/2018	17/05/2018	18/05/2018	21/05/2018
Mayo	Jun-18	15/06/2018	18/06/2018	19/06/2018	21/06/2018	22/06/2018
Junio	Jul-18	16/07/2018	17/07/2018	18/07/2018	19/07/2018	20/07/2018
Julio	Ago-18	15/08/2018	16/08/2018	17/08/2018	21/08/2018	22/08/2018
Agosto	Sep-18	17/09/2018	18/09/2018	19/09/2018	20/09/2018	21/09/2018
Septiembre	Oct-18	15/10/2018	16/10/2018	17/10/2018	18/10/2018	19/10/2018
Octubre	Nov-18	15/11/2018	16/11/2018	19/11/2018	20/11/2018	21/11/2018
Noviembre	Dic-18	17/12/2018	18/12/2018	19/12/2018	20/12/2018	21/12/2018
Diciembre	Ene-18	15/01/2019	16/01/2019	17/01/2019	18/01/2019	21/01/2019

RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES DE LA TASA POR REGISTRO, CONTRALOR, INSPECCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE:

Vencimiento de la obligación de presentación de declaración jurada y pago de las retenciones y/o percepciones de la Tasa por Registro, Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene (Artículo 58 del Código Fiscal y Disposición 400/2015).

Mes de Retenciones / Percepciones	Fecha de Vencimiento de presentación y pago de DDJJ
Enero de 2018	5 de Febrero de 2018
Febrero de 2018	5 de Marzo de 2018
Marzo de 2018	5 de Abril de 2018
Abril de 2018	4 de Mayo de 2018
Mayo de 2018	5 de Junio de 2018
Mes de Retenciones / Percepciones	Fecha de Vencimiento de presentación y pago de DDJJ
Junio de 2018	5 de Julio de 2018
Julio de 2018	6 de Agosto de 2018
Agosto de 2018	5 de Septiembre de 2018
Septiembre de 2018	5 de Octubre de 2018
Octubre de 2018	5 de Noviembre de 2018
Noviembre de 2018	5 de Diciembre de 2018
Diciembre de 2018	4 de Enero de 2019

TASA POR SERVICIO DE INSPECCION SANITARIA BROMATOLOGICA:

Derecho de Faena y Frío reglamentado por Ordenanza N° 3.554 (TÍTULO VII, Artículo 22 Ordenanza Tarifaria).

Pago Único: el pago debe realizarse previo a la prestación del servicio.

Servicios de Inspección o Re-inspección veterinaria y/o sanitaria bromatológica (TÍTULO VII, Artículo 23 Ordenanza Tarifaria).

Pago Mensual: el pago debe realizarse en el mes inmediato siguiente al de la prestación del servicio.

Para Servicios prestados durante el mes de:	Fecha de Vencimiento
Enero de 2018	14 de Febrero de 2018
Febrero de 2018	12 de Marzo de 2018
Marzo de 2018	10 de Abril de 2018
Abril de 2018	10 de Mayo de 2018
Mayo de 2018	11 de Junio de 2018
Junio de 2018	10 de Julio de 2018
Julio de 2018	10 de Agosto de 2018
Agosto de 2018	10 de Septiembre de 2018
Septiembre de 2018	10 de Octubre de 2018
Para Servicios prestados durante el mes de:	Fecha de Vencimiento
Octubre de 2018	12 de Noviembre de 2018
Noviembre de 2018	10 de Diciembre de 2018
Diciembre de 2018	10 de Enero de 2019

PERMISO DE USO EN MERCADOS Y MERCADITOS MODELOS:

Por los derechos establecidos en el (TÍTULO IX, Artículo 25 Ordenanza Tarifaria).

Pago Mensual:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	10 de Enero de 2018
2° Cuota:	14 de Febrero de 2018
3° Cuota:	12 de Marzo de 2018
4° Cuota:	10 de Abril de 2018
5° Cuota:	10 de Mayo de 2018
6° Cuota:	11 de Junio de 2018
7° Cuota:	10 de Julio de 2018
8° Cuota:	10 de Agosto de 2018
9° Cuota:	10 de Septiembre de 2018
10° Cuota:	10 de Octubre de 2018
11° Cuota:	12 de Noviembre de 2018
12° Cuota:	10 de Diciembre de 2018

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD:

Por las contribuciones que afectan la publicidad y propaganda (TÍTULO X, Artículo 26 al 38 Ordenanza Tarifaria).

Artículos 26 al 29:

Pago Semestral:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	14 de Febrero de 2018
2° Cuota:	10 de Julio de 2018

Artículos 30 al 38: Pagan con autorización del órgano por día y evento, aparato y persona, según el caso.

OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO MUNICIPAL

Por el derecho al uso del subsuelo por tendido de red eléctrica, de comunicación; televisión por cable, música funcional, de aguas, cloacas, distribución de gas y similares, gasoductos (TÍTULO XI Artículos 39 inciso b y 43 incisos a.2 y b.2, Ordenanza Tarifaria).

Pago Único al año: 10 de Marzo de 2018.

Nuevas autorizaciones: en forma proporcional al tiempo a transcurrir vencerán dentro de los diez (10) días de notificada la autorización.

Por derecho a reserva de espacio en la vía pública para el estacionamiento de vehículos, con destino específico o restricciones de horarios, tiempo y condiciones de uso, características de los automotores, etc. (Artículo 40 incisos a, b, c, d, e, y f, Ordenanza Tarifaria).

Pago Único al año: 12 de Marzo de 2018.

Nuevas autorizaciones: se incluirán en forma proporcional al tiempo que ha transcurrido junto con la siguiente cuota y venciendo en el mes siguiente al que se notificara la autorización.

Por el derecho a la ocupación provisoria de la vía pública, previa autorización de la repartición comunal competente y por la utilización del dominio público por ejecución de trabajos en la vía pública (Artículos 41° y 42 respectivamente de la Ordenanza Tarifaria).

Pago: previo al permiso por autoridad competente.

Por cada mesa instalada con hasta cuatro sillas en bares, confiterías o establecimientos semejantes (incluye elementos para sentarse) en la vereda o línea de edificación y la calzada o en los denominados “pasajes” o “galerías” en los perímetros (Artículo 44° de la Ordenanza Tarifaria).

Pago Mensual: previo permiso de autoridad competente.

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	10 de Enero de 2018
2° Cuota:	14 de Febrero de 2018
3° Cuota:	12 de Marzo de 2018
4° Cuota:	10 de Abril de 2018
5° Cuota:	10 de Mayo de 2018
6° Cuota:	11 de Junio de 2018
7° Cuota:	10 de Julio de 2018
8° Cuota:	10 de Agosto de 2018
9° Cuota:	10 de Septiembre de 2018
10° Cuota:	10 de Octubre de 2018
11° Cuota:	12 de Noviembre de 2018
12° Cuota:	10 de Diciembre de 2018

Por ocupación del espacio de dominio público con estructuras de cualquier tipo, fijas o móviles se tributará con permiso, concesión, autorización, habilitación u ocupación (Artículo 45°, Ordenanza Tarifaria).

Kioscos o estructuras, toldos, parrillas y cualquier otro elemento de ocupación anexo, con carritos o instalaciones montadas en vehículos, instalaciones desplazables, instalaciones desmontables excepto los elementos gravados en los artículos anteriores (Artículo 45, incisos a) y b) de la Ordenanza Tarifaria).

Pago Mensual: previo permiso de autoridad competente.

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	10 de Enero de 2018
2° Cuota:	14 de Febrero de 2018
3° Cuota:	12 de Marzo de 2018
4° Cuota:	10 de Abril de 2018
5° Cuota:	10 de Mayo de 2018
6° Cuota:	11 de Junio de 2018
7° Cuota:	10 de Julio de 2018
8° Cuota:	10 de Agosto de 2018
9° Cuota:	10 de Septiembre de 2018
10° Cuota:	10 de Octubre de 2018
11° Cuota:	12 de Noviembre de 2018
12° Cuota:	10 de Diciembre de 2018

Puestos de venta ambulante de flores en zona de Cementerios (Artículo 45, inciso c) de la Ordenanza Tarifaria).

Pago Único al año: 12 de Marzo de 2018.

Puestos o instalaciones desmontables para venta, en ocasión de eventos. Puestos en ferias autorizadas, coordinadas u organizadas por la Municipalidad, por rubros de venta (Artículo 45, inciso d) de la Ordenanza Tarifaria).

Pago: previo al permiso por autoridad competente.

Por derecho a la venta en la vía pública previa autorización expresa de autoridad competente pagara por mes o fracción y por rubro. (Artículo 46°, Ordenanza Tarifaria).

Pago: previo al permiso de autoridad competente.

DERECHOS QUE AFECTAN A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: JUEGOS DIVERSOS, DIVERSIONES, RIFAS Y AZARES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (TÍTULO XII, Artículos 47° a 56°, Ordenanza Tarifaria).

Espectáculos o eventos que se realicen en locales destinados para esas actividades (servicios de salones de baile, discotecas y similares, producción de espectáculos teatrales y musicales, servicios de espectáculos artísticos y de diversión N.C.P., promoción y producción de espectáculos deportivos, eventos sin fines de lucro (Artículo 48, Ordenanza Tarifaria).

Pago: previo al permiso de autoridad competente.

Parques de diversiones y circos y espectáculos similares (Artículo 50, Ordenanza Tarifaria).

Pago: con vencimiento semanal.

Rifas, bonos contribuciones, con sorteos controlados, juegos de azar o tómbolas organizadas por personas físicas o jurídicas radicadas en la Ciudad de Corrientes lucro (Artículo 54, Ordenanza Tarifaria).

Pago: previo al permiso de autoridad competente.

CONTRIBUCIONES QUE AFECTAN A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARTICULARES Y PÚBLICAS (TITULO XIII – Artículos 57° al 62°, Ordenanza Tarifaria).

El pago de los derechos será exigible antes de iniciar la construcción, cuando se acredite intervención profesional o conjuntamente con la presentación respectiva según el caso.

DERECHO DE REGISTROS INMOBILIARIOS Y CATASTRO (TÍTULO XIV – Artículo 63, Ordenanza Tarifaria)

El pago del Derecho deberá realizarse en su totalidad previo a la iniciación del trámite o al determinar la base imponible y siempre antes de la prestación del servicio.

TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA (TÍTULO XV, Artículos 64 al 67, Ordenanza Tarifaria):

La tasa deberá ser abonada en su totalidad previo a la iniciación del trámite.

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS Y SERVICIOS FÚNEBRES (Título XVI Ordenanza Tarifaria).

ARRENDAMIENTO ANUAL DE NICHOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD (Artículos 68, 69, 76 y 77 Ordenanza Tarifaria).

Pago Semestral:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	14 de Febrero de 2018
2° Cuota:	10 de Julio de 2018

DERECHO DE INHUMACIÓN (Artículo 70, Ordenanza Tarifaria).

CERTIFICADO DE LIBRE TRANSITO (Artículo 71, Ordenanza Tarifaria).

DERECHO DE INTRODUCCION DE RESTOS CREMADOS (Artículo 72, Ordenanza Tarifaria).

SERVICIOS DE REDUCCIÓN OSARIA (Artículo 73, Ordenanza Tarifaria).

SERVICIOS PARA POSIBILITAR EL TRASLADO DE RESTOS (Artículo 74, Ordenanza Tarifaria)

POR DERECHO DE DEPOSITO DE CADAVERES (Artículo 75, Ordenanza Tarifaria).

Para los puntos b) al g), se establece como **fecha de pago** de los derechos regulados en el artículo el momento de formularse la solicitud o presentación respectiva previo a la prestación del servicio, o el siguiente día hábil si fuera sábado, domingo o feriado (Artículo 79, Ordenanza Tarifaria).

RENTAS DIVERSAS (TÍTULO XVII, Artículos 80 a 88 – Ordenanza Tarifaria).

Pago previo a la iniciación del trámite o solicitud.

DERECHOS POR FACTIBILIDAD DE LOCALIZACIÓN Y PERMISO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR. (TÍTULO XXIII -Artículo. 98, Ordenanza Tarifaria)

Pago previo a la iniciación del trámite o solicitud.

TASA POR INSPECCION DE ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA, RADIODIFUSION Y TELE – RADI COMUNICACIONES (TÍTULO XXIII -Artículo. 99 inc. a), b), c), d) y e) – Ordenanza Tarifaria).

Pago en 6 cuotas bimestrales:

Cuota	Fecha de Vencimiento
1° Cuota:	15 de Enero de 2018
2° Cuota:	15 de Marzo de 2018
3° Cuota:	15 de Mayo de 2018
4° Cuota:	13 de Julio de 2018
5° Cuota:	14 de Septiembre de 2018
6° Cuota:	15 de Noviembre de 2018

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS (TÍTULO XVIII Artículo 92 – Ordenanza Tarifaria).

Pago previo a la iniciación de la solicitud de intervención.

TASAS POR RESÍDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS PELIGROSOS (TÍTULO XX Artículo 95 – Ordenanza Tarifaria).

Vencimiento 30 de marzo, pasado este período la inscripción y / o renovación de certificados de generadores detallados en dicho artículo se incrementará en \$90,00.